

DOCUMENTO Anuncio: 619062 TD08.00 - ANUNCIO RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR 29012024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6HXIA-QX9CY-5D2EA</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/01/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 11:35



**Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**



**Unidad de Personal**

**ANUNCIO DE CONTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO TÉCNICOS/AS EN INSERCIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PERTENECIENTES AL PROGRAMA EPES, CONVOCATORIA 2023, CON CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL.**

**ANUNCIO**

Mediante Resolución número 2024/109, con fecha 26/01/2024 de D. DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, en su condición de Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias en materia de Personal atribuidas por el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 2023/1.532, de fecha 4 de julio de 2024 y del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 2023/1.596, de fecha 7 de julio de 2024, de delegación de facultades y potestades específicas en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, y en relación, a la convocatoria para la Selección cuatro (4) Técnicos de Orientación para la Inserción, según lo establecido en las Bases de Selección del Programa EPES, elaboradas en virtud de la Resolución Definitiva de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 20/12/2023, ha sido Constituido y Designado el Tribunal Calificador para el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte que la Resolución de la Tenencia de Alcaldía referida tiene la consideración de acto de trámite, sin que proceda la interposición de recursos contra la misma, sin perjuicio que la oposición al mismo pueda alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, si algún interesado considera que la resolución determina la imposibilidad para él de continuar el procedimiento, le produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos e intereses legítimos, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

Se inserta a Continuación el Texto de la Resolución:

***“RESOLUCIÓN de D. DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, en su condición de Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias en materia de Personal atribuidas por Resoluciones núms. 2023/1532 y 2023/1596 de fechas 4 y 7 de julio respectivamente, con relación a la convocatoria para la Selección cuatro (4) Técnicos de Orientación para la Inserción, según lo establecido en las Bases Reguladoras del procedimiento de selección del personal técnico del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), en su convocatoria de 2023, elaboradas en virtud de Resolución definitiva de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 20/12/2023; RESUELVE:***

**PRIMERO:** Constituir y Designar el Tribunal Calificador en los siguientes términos:

**Presidente:** D. Santiago Soler Rabadán. Jefe de la Unidad de Personal del Excmo. Ayto. de Sanlúcar.  
**Suplente:** Javier Alcalde Lanuza, Jefe de la Unidad de Contratación.

DOCUMENTO Anuncio: 619062 TD08.00 - ANUNCIO RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR 29012024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6HXIA-QX9CY-5D2EA</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/01/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 11:35



**Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

**Unidad de Personal**

*Vocal Primero:* Dña. Inmaculada González Hernández. Jefa de la Unidad de Rentas del Excmo. Ayto. de Sanlúcar. Suplente: Isaac Bobillo Dorado, Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria.

*Vocal Segundo:* Dña. Esther Reina Romero. Técnico de la Unidad de Rentas del Excmo. Ayto. de Sanlúcar. Suplente: Fernando José Gómez Cordero, Jefe de la Asesoría Jurídica.

*Vocal Tercero:* D. José Ignacio Herrera Castellano. Jefe de la Unidad Igualdad del Excmo. Ayto. de Sanlúcar. Suplente: Inmaculada González Hernández, Jefa de la Unidad de Rentas.

*Vocal Cuarto:* Dña. Alicia Bernardo Fernández. Secretaria General. Suplente: Víctor Barbero Diéguez, Oficial Mayor.

*Secretaria:* Dña. Natividad Gómez Cordero. Administrativa de la Unidad de Personal. Suplente: Beatriz Alonso Sosa.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en la página Web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. <http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

**Resuelve** EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo.: David Salazar González.

**Transcribe** LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández."

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma.

**Publíquese:**

La Secretaria General, Fdo. Alicia Bernardo Fernández.